

440



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 1
 Programa: SCmRequi
 Usuario: ssalazar
 Fecha: 14/10/2015
 Hora: 03:08:47p.m.

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **498** Fecha Solicitud **09/10/2015**
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: **01** SEDE PPAL. CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción **Cerramiento provisional de obra**

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En razón al traslado de la operación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES al Edificio San Martín y teniendo en cuenta la necesidad de conservar integralmente la edificación ubicado en la Calle 17 No. 3-40, perteneciente al ICFES y catalogada como Bien de Interés Cultural - BIC, así como su seguridad física y del entorno inmediato, el ICFES requiere realizar el cerramiento del perímetro inmediato del predio en mención, en aras de mantener un nivel de seguridad tanto del edificio como de la población flotante del sector, evitando espacios que generen deterioro físico y vulnerabilidad social.

Alternativas de solución. (Para mayor detalle consultar Estudio de Mercado)

- Cerramiento en material.
- Instalación y puesta en operación de dispositivos de seguridad electrónica.
- Aumento del servicio de seguridad física (Caninos y Vigilancia exterior).

Factibilidad técnica de las alternativas.

Bajo las necesidades de conservación del bien de interés cultural perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, las alternativas de soluciones descritas tienen los siguientes factores.

No.	Alternativa	Ventajas	Debilidades
1	Cerramiento en material	Durable, Modular, Resistente	Gasto Operativo
2	Esquema de Seguridad Electrónica	Operación Continua	Poco Preventiva
3	Esquema de Seguridad Física para exteriores	Aumento en la percepción de seguridad y apropiación.	Gasto Operativo y Reactivo en pro de la conservación.

La factibilidad técnica de las alternativas de solución evidencia que bajo las necesidades cualquiera de las tres soluciones cubre la preservación del inmueble y contribuye a evitar el deterioro de la estructura exterior. Teniendo en cuenta la política de Austeridad y bajo los lineamientos de protección y conservación integral del BIC, la alternativa sugerida para implementar una solución efectiva, económica y pronta es la alternativa número uno (1), determinada como **Cerramiento en Material**, debido a sus condiciones específicas de durabilidad, flexibilidad, tiempo a implementar y la eliminación del personal calificado que se requiere para las otras 2 alternativas.

A continuación se realiza un análisis del costo probable de las alternativas.

No.	Alternativa	Costo	Soporte Interno
1	Cerramiento en material	Cot No 1. \$38.968.240, Cot No. 2 \$ 41.360.758 y Cot No.3 \$ 45.444.000, Promedio \$ 41.924.333	Cotizaciones 1, 2 y3 Ver Anexo
2	Esquema de Seguridad Electrónica	\$19.903.800 Costo Total Incluye instalación.	Contrato 335 de 2014
3	Esquema de Seguridad Física para exteriores	\$ 40.215.799 Mes, equivalentes a \$ 482.589.583 Año	

Área SDABAST
 Rubro 02B1000320

8226

REQUISICIÓN

<p>OBJETO A CONTRATAR:</p>	<p>Construcción de cerramiento metálico con base de concreto en el edificio perteneciente al ICFES ubicado en la Calle 17 No. 3-40, acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:</p>	<p>Cerramiento provisional tipo obra en el perímetro del edificio ICFES ubicado en la Calle 17 No. 3-40." Construcción de cerramiento metálico en perfil de 4 x 8 parales calibre 18 cada 2,08 m.</p> <ul style="list-style-type: none"> " Tres 3 travesaños de 4 x 4 calibre 18 galvanizados " Pintura en wash primer y laca negra " Laminas de 1.20 x 2.40 calibre 22 galvanizadas y pintadas en wash primer y laca negra. " incluye suministro e instalación del cerramiento con bases en concreto de 40 x 50 cm y 60 cm. <p>El servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y Personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.</p> <p>Cualquier cambio en las características técnicas del objeto deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, contar con su aprobación y deberá ser manifestado por escrito.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el replanteo (Actividad técnica que se elabora previo inicio de la ejecución de la obra de excavación, diseño y planteamiento del cerramiento acorde con las dimensiones y perímetro privado del ICFES) de instalación del cerramiento perimetral bajo los lineamientos solicitados por el ICFES. 2. Realizar un record fotográfico del proceso constructivo para entregar al ICFES. 3. Realizar la construcción del cerramiento provisional de obra de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4. Entregar los materiales necesarios para el cerramiento dentro de las calidades y especificaciones técnicas requeridas. Si el elemento o material entregado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el ICFES deberá ser sustituido por uno con características adecuadas. 5. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas dentro del tiempo establecido por la entidad, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual. 6. Contar con los equipos, recursos técnicos, humanos que garanticen la correcta ejecución del contrato. 7. Constituir las garantías solicitadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 9. Entregar una copia magnética de toda la información referente a garantías, cantidades, tipos de material y método constructivo utilizados en el desarrollo del objeto contractual 10. Atender los requerimientos del ICFES relacionados con el presente contrato. 11. Acatar toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 12. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el instituto, acerca de la gestión, planeación y ejecución del contrato. 13. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 14. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados 15. Presentar el informe final para la acreditación del pago. 16. Presentar constancia de afiliación al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 17. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual. 18. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.



REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 20% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar:

1. De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y doce (12) meses más.
2. Calidad del servicio por el 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y doce (12) meses más
3. Pago de salarios por un valor equivalente al 5% del valor del mismo, por una vigencia de 3 años
4. Responsabilidad civil extracontractual por un valor de 200 SMMLV y por vigencia igual al término del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales o quien el ordenador del gasto designe.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Verificar el cumplimiento del servicio contratado.
2. Pagar el valor estipulado de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Designar al supervisor del contrato.
4. Informar las solicitudes, y/o sugerencias que se requieran dentro de los términos del contrato.
5. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
6. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
7. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis que soporta la requisición se encuentra justificado en el estudio del mercado realizado por el ICFES, que determinó la conformidad de las cotizaciones en un valor promedio de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$41.924.333) y sugirió determinar el costo como factor de decisión en la elección del contratista debido a la igualdad en las ofertas en su especificidad técnica.

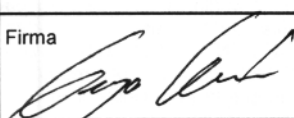

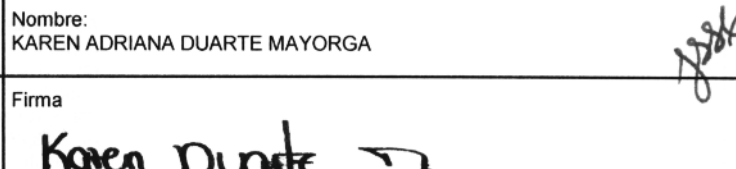
Así, teniendo en cuenta el numeral c) del artículo 11 del Acuerdo 006 de 2015 (manual de contratación del ICFES) que permite adelantar la contratación directa Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV). Para el caso concreto, el costo total de la presente contratación asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 38.968.240) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Que corresponde de acuerdo con el estudio de Mercado a la oferta más económica.

7576

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO	<p>El valor al que se refiere la presente contratación corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 38.968.240) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. La cual será cancelada en la siguiente forma:</p> <p>Un primer pago por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 19.484.120) incluido IVA contra la entrega y aprobación del cronograma de actividades y Plan de trabajo que incluya mano de obra, equipos y materiales.</p> <p>Un segundo y último pago de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 19.484.120) incluido IVA contra entrega del cerramiento e informe de supervisión en el cual conste la entrega a satisfacción del objeto contratado.</p> <p>Cada pago requiere la presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se haya presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 006 de abril 21 de 2015.</p> <p>15 días calendario, desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el 31 de diciembre de 2015.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150002	Construcción de edificios completos o partes, obras de ingeniería	1	38968240	38968240					

RESPONSABLES	
ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
Nombres: DIEGO FERNANDO GARCÍA y ÁLVARO FERNANDO ANGULO GONZALEZ	Nombre: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Firma  	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 03/11/2015

Bogotá D.C

Señora
ESGUERRA Y GÓMEZ S.A.S.
Ciudad
Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Construcción de cerramiento metálico con base de concreto en el edificio perteneciente al ICFES ubicado en la Calle 17 No. 3 40, acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

GARANTÍAS

1. De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y doce (12) meses más. 2. Calidad del servicio por el 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y doce (12) meses más. 3. Pago de salarios por un valor equivalente al 5% del valor del mismo, por una vigencia de 3 años. 4. Responsabilidad civil extracontractual por un valor de 200 SMMLV y por vigencia igual al término del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04/11/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la carrera 7 No. 32-14 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ



